



Sr. Asambleísta:

Ante la convocatoria a Asamblea Extraordinaria a los efectos de tratar el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) envió a Ud. un resumen de lo actuado al respecto desde el inicio de esta gestión.

La necesidad específica de llevar adelante un proceso de planeamiento institucional ha sido mencionada en numerosas oportunidades a través de los años, y destacado en las instancias de autoevaluación y evaluación externa de la Casa. Por otra parte la necesidad de instrumentar la discusión sobre un Proyecto Institucional fue un compromiso de la campaña electoral que me llevara al rectorado de la UNLu.

En este marco se constituye en el mes de junio de 2006 una Sesión Especial del H. Consejo Superior para tratar las "Políticas de Planeamiento Institucional". Luego de un profundo debate el Cuerpo resuelve constituir una Comisión "ad hoc" integrada por un representante por lista con participación en el HCS y un representante por cada Departamento Académico, con el objeto de elaborar un listado prioritario de temas a corto plazo y definir los elementos de diagnóstico necesarios y un cronograma de actividades. Establece asimismo que la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento y Desarrollo Universitario ampliada será la responsable de presentar un documento que contemple la metodología para elaborar una propuesta de desarrollo institucional a medio y largo plazo (*Res. CS 158/06, aprobada por unanimidad*).

Dicha comisión se abocó a la tarea de llevar adelante reuniones con diversas instancias de la Comunidad Universitaria alcanzando acuerdos sobre el tema, y elevando el correspondiente informe al H. Consejo Superior el cual, en su sesión del 3 de agosto de 2006, aprueba la propuesta sobre "*Aspectos metodológicos del Planeamiento para la Universidad Nacional de Luján*". En el mismo acto se encomienda al Rectorado la generación de actividades tendientes a la sensibilización de la Comunidad Universitaria. (*Res CS 185/06, aprobada por unanimidad*)

El Rectorado emitió entonces la Res. R. 212/06 a través de la cual establecía el desarrollo de jornadas y encuentros institucionales tendientes a profundizar el debate. La primera de ellas consistía en una Jornada de todo el día desarrollada el 8 de septiembre de 2006, con la participación de un especialista en el tema del Ministerio de Educación, y dos rectores de universidades públicas con el proceso concluido. Una numerosa concurrencia de más de 200 personas, integrantes de todos los claustros, brindó el marco propicio para comenzar a discutir en forma conjunta el tema; los resultados fueron sumamente satisfactorios.

Se llevaron a cabo asimismo encuentros de discusión en Sede Central y Centros Regionales que produjeron documentos finales, y una actividad de cierre en Luján para arribar a las conclusiones definitivas. La última parte del año 2006 estuvo centrada en la redacción de dichas conclusiones por parte de una "comisión redactora" designada en el último encuentro. La misma eleva sus consideraciones a la Presidencia del Consejo Superior en el mes de febrero de 2007; el Cuerpo toma conocimiento y agrega como anexo de su resolución dicho documento,



constituyendo asimismo una Comisión "ad hoc" integrada mínimamente por dos representantes por claustro y por lista con representación en el Consejo Superior con el objeto de designar grupos de trabajo para abordar los temas centrales referidos al PEI, en base a dimensiones de análisis previamente establecidas (Res. CS 113/07, aprobada por unanimidad).

El año 2007 se vio signado por la ardua tarea que significó la propuesta elevada al Congreso de la Nación para la asignación de una "reparación histórica" por los perjuicios sufridos durante la dictadura militar, tarea que rindió su fruto a partir de la aprobación de la Ley 26319 por la cual se establece una "Asignación Especial de Reparación Histórica para la UNLu, Dr. Emilio F. Mignone" en diciembre del mismo año.

Dado este marco y la baja participación registrada en sus últimas reuniones, a lo que sin duda deben agregarse otras razones, la comisión ad hoc prácticamente deja de funcionar, interrumpiendo así el proceso iniciado en 2006.

A principios de 2008, y en virtud del dictado de la Resolución CS 098/08 aprobada también por unanimidad, se resalta la necesidad de contar con un plan estratégico a fin de dar marco a las acciones que se llevarán a cabo con los fondos que se asignen por aplicación de la citada ley; en el mismo acto administrativo el Cuerpo se compromete a elevar el PEI antes del último día hábil del mes de noviembre. Es por ello que en el mes de mayo se dicta la Res. PCS 253/08 conformando una Comisión ad hoc integrada por los cuatro Directores Decanos y un representante por lista y claustro con representación en la Asamblea Universitaria, con el objeto de definir y coordinar las políticas institucionales a aplicar en la elaboración del PEI en los plazos previstos. Establece asimismo la necesidad de contar con asesoramiento de un equipo técnico designado por el presidente del Cuerpo. Con fecha 5 de junio el Consejo Superior ratifica lo resuelto por unanimidad, mediante Res CS 201/08.

A fines del mismo mes se aprueba el Plan de Actividades y el Cronograma de ejecución de las mismas a propuesta de la comisión conformada a dichos fines, y se convalida la postulación del Prof. Carlos Perez Rasetti como miembro técnico externo de dicha comisión; asimismo se faculta al presidente del CS a proceder a la designación de sus colaboradores (*Res CS 250/08 aprobada por mayoría*). Con instrucción expresa de la Comisión ad hoc se emite la Res. PCS 354/08 designando a los miembros del equipo técnico con funcionarios externos, no obstante la propuesta elevada por este Rectorado consistente en la designación de dos ex rectores de la Casa para cumplir dicha función.

A partir entonces del mes de julio comienza un proceso marcado, en primer término por la recopilación de información general de la Universidad, y en segunda instancia por el desarrollo de reuniones entre el equipo técnico y ex rectores; ex decanos; coordinadores de carrera y miembros de Comisiones de plan de estudios; consejos directivos departamentales; secretarios; centros de investigación, docencia y extensión; consejos asesores de Centros Regionales, entre otros, con el objeto de definir en primer término la Función Social de la Universidad.

La información solicitada y puesta a disposición del equipo técnico para el análisis, consistía en informes precisos sobre: textos fundacionales, Estudio de factibilidad para la creación de la UNLu, actividades de investigación, extensión y vinculación, anuarios estadísticos, concursos docentes por Departamento,



convenios interinstitucionales, especialmente con municipios de la zona, información sobre alumnos, docentes y graduados por carrera y centro regional, dictámenes de la CONEAU sobre Evaluación Externa y acreditación de las carreras de grado y posgrado, evolución y composición del presupuesto de la UNLu en los últimos años, información específica sobre actividades e infraestructura de cada uno de los Centros Regionales, datos sobre bibliotecas, actividades de cooperación internacional, documentos y propuestas elaborados al respecto por Listas y Departamentos Académicos. La información requerida a las distintas instancias de la Casa se adjunta como anexo del presente informe en el expediente 1514/08, donde podrá ser consultada.

Luego del análisis de la información presentada, el equipo técnico propone un "documento borrador" sobre la Función Social, el cual es sometido a discusión a través de los medios tradicionales de difusión y en diversos talleres desarrollados durante el mes de julio en Sede Central y los Centros Regionales. Las conclusiones allí obtenidas fueron nuevamente discutidas en el seno de una jornada institucional con participación de la totalidad de la comunidad universitaria. Producto de ello surge el informe elevado en primer término a la Comisión ad hoc, quien redacta el documento final "Función Social de la UNLu" y lo gira al H. Consejo Superior con fecha 7 de octubre de 2008 para su consideración; este cuerpo lo convalida y encomienda a dicha comisión dar continuidad a las tareas de producción del PEI (*Res HCS 474/08 aprobada por unánimidad*).

Paralelamente el equipo técnico redactó una síntesis diagnóstica basada en los documentos de evaluación externa y acreditación de carreras, que fue puesta a consideración de autoridades unipersonales y colectivas, las cuales elevaron sus observaciones al respecto ratificando o rectificando su contenido.

Con todos los elementos citados mas información existente en el propio Ministerio, el citado equipo elaboró un Documento denominado "Desarrollo del Plan Estratégico Institucional: Informe de Evaluación. Propuesta de Ejes Estratégicos", el cual fue entregado para su análisis a la Comisión Ad Hoc.

Esta comisión acuerda discutir en primera instancia los objetivos y estrategias elevando al Consejo Superior una propuesta consensuada de 5 objetivos y sus correspondientes estrategias, y un solo objetivo con dos alternativas ante la falta de acuerdo, denominada "Propuesta de Objetivos y Estrategias del Plan Institucional"; el Cuerpo toma conocimiento y convoca a una Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria para la discusión de este importante tema por parte del órgano máximo de gobierno de la Casa (*Res CS 587/08, aprobada por mayoría de 15 votos a 4*).

Es importante mencionar que desde el primer momento cada uno de los avances producidos en esta importante temática institucional, fue puesto a disposición de la Comunidad Universitaria a través de la página armada especialmente dentro del sitio web: <http://www.unlu.edu.ar/proy-inst-est.html> y que las Resoluciones citadas pueden consultarse en el Digesto Electrónico.

Ing. Agr. Osvaldo Arizio
Rector